

HECHOS DESTACADOS DE APB 9

REANUDADA:

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010

Los delegados se reunieron en un grupo de negociación interregional a lo largo de todo el día y durante la noche, para tratar cuestiones relacionadas con el cumplimiento, en base al proyecto revisado que fue presentado el martes. Un grupo informal sobre cláusulas institucionales y finales se reunió al final del día.

GRUPO DE NEGOCIACIÓN INTERREGIONAL

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE APB

(ARTÍCULO 12): Párrafo 1: Los delegados se centraron en el texto sobre las medidas de las Partes para garantizar que la utilización de los recursos genéticos dentro de sus jurisdicciones cumpla con la legislación del país proveedor o el país de origen. Tras hacer hincapié en los vínculos con el Artículo 5 (Acceso), la UE propuso un nuevo texto en el que se solicita a las Partes que apliquen medidas adecuadas, efectivas y equilibradas a las personas naturales o jurídicas que malversen un recurso genético en la jurisdicción de otra Parte, así como a las personas que, en su territorio, de manera intencional o negligente adquieran o utilicen un recurso genético que haya sido malversado. El GRULAC prefirió que se requiera que las Partes apliquen medidas para permitir una efectiva acción en contra de cualquier que haya infringido el protocolo y la CDB, argumentando que la referencia a la malversación limita las medidas a sanciones penales.

Los PMDA y los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO propusieron que se decidiera primero si se trabajará en base al texto original del proyecto revisado o a la propuesta de la UE. El GRULAC y el GRUPO AFRICANO prefirieron el texto original, y el GRUPO AFRICANO recordó su solicitud de una referencia al conocimiento tradicional (CT) asociado con los recursos genéticos y al cumplimiento de la legislación internacional sobre APB para tratar el caso de los países sin legislaciones nacionales de APB. La UE finalmente acordó trabajar sobre esa base, destacando que su propuesta sobre la malversación daba claridad sobre las medidas de los países usuarios y debe quedar reflejada en el texto. CANADA también aclaró que el texto sobre la malversación hubiera brindado claridad para la implementación a nivel nacional. Tras pedir a los países que no perdieran de vista la obligación de participación en los beneficios, NORUEGA llamó la atención sobre el papel de los Estados a la hora de hacer cumplir los términos mutuamente acordados (TMA). El GRUPO AFRICANO aclaró que la disposición se ocupa de la utilización de los recursos genéticos – no simplemente de su posesión– sin consentimiento fundamentado previo (CFP) ni TMA, y pidió a los delegados que eviten un debate sobre la definición de malversación.

Los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO propusieron, y los delegados acordaron, establecer que las Partes “establecen disposiciones para” en lugar de “buscan garantizar” el uso de acuerdo con el CFP y los TMA.

La REPÚBLICA DE COREA sugirió un lenguaje de compromiso sosteniendo que: los recursos genéticos deberían ser utilizados de acuerdo con el CFP y los TMA; y que las Partes deberán tomar medidas para garantizar que el CFP ha sido obtenido y que los TMA han sido establecidos de acuerdo con las legislaciones nacionales. También destacó que esto separaría el concepto de utilización del cumplimiento con el CFP y los TMA. JAPON agregó que el cumplimiento con los TMA es tratado en el Artículo 14 y no necesitaba ser tratado ahí. El GRUPO AFRICANO sugirió un texto de compromiso solicitando a las Partes que “requieran que las personas naturales y jurídicas que utilizan recursos genéticos o el CT asociado dentro de su jurisdicción hayan obtenido el CFP del país de origen y/o las CIL involucradas, de acuerdo con la CDB, el protocolo y las legislaciones, políticas, medidas o requisitos nacionales”. Tras recordar que ellos retiraron su propuesta sobre malversación de buena fe, la UE objetó la presentación de nuevas propuestas. Luego de algunos debates, el GRUPO AFRICANO y la REPÚBLICA DEL COREA acordaron que retirarían sus propuestas.

En cuanto a que el requisito de que se “acceda” a los recursos genéticos con CFP, JAPON, la UE y CANADA prefirieron el término “obtenido”. El GRULAC explicó que se tiene acceso a los recursos genéticos, y que en cambio el CFP es obtenido. FILIPINAS comentó que el párrafo se centra en el cumplimiento del CFP y los TMA de acuerdo con la legislación nacional. El GRUPO AFRICANO propuso que las Partes establezcan medidas que garanticen que el CFP ha sido obtenido y que los TMA han sido establecidos cuando los recursos genéticos son utilizados dentro de sus jurisdicciones. Tras destacar que el cumplimiento del protocolo sólo requiere que se hayan establecido los TMA, JAPON sugirió –y los delegados acordaron– que se elimine una referencia al cumplimiento de los TMA. LA UE propuso reescribir la oración para señalar que las Partes deberán tomar medidas para garantizar que cuando se utilicen recursos genéticos en sus jurisdicciones, el CFP haya sido obtenido y los TMA hayan sido establecidos.

El GRULAC recomendó que se requiera que se acceda a los recursos genéticos de acuerdo con el CFP, según lo haya requerido el país de origen. En cambio, la UE propuso que haya una referencia a la legislación nacional de la Parte proveedora del recurso genético, y CANADA al país en el que se han tenido acceso a los recursos. El GRULAC y ECE insistieron en el uso de la referencia al país de origen, de modo de garantizar el cumplimiento del Artículo 15 del CDB (Acceso a los Recursos Genéticos). CANADA expresó sus preocupación porque el cumplimiento de las políticas y medidas del país de origen

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado Stefan Jungcurt, Ph.D., Elisa Morgera, Ph.D., Nicole Schabus, y Elsa Tsiumani. Traducción al Español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de los Servicios de Información del IIDS: Langston James “Kimo” Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), el Ministerio de Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2010 es brindado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza (FOEN), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI), el Gobierno de Islandia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Banco Mundial. El financiamiento específico para esta reunión fue brindado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y el Ministerio de Ambiente de Japón. La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPPF). La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11A, New York, New York 10022, USA. El equipo del BNT en la Reanudación del APB 9 de la CDB puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <elsa@iisd.org>.

podría ser impracticable. Los delegados acordaron, en principio, que incluirían una referencia al país de origen, destacando que éste aún debía ser redactada.

Luego los delegados discutieron si referirse al CFP y los TMA sólo como son requeridos por el país de origen, o si también establecer “de acuerdo con la Convención y el protocolo”. Los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO y el GRUPO AFRICANO argumentaron que esto garantizaría el respecto por los derechos soberanos de las Partes en los casos en que no existan legislaciones nacionales. La UE dijo que la ausencia de legislación nacional indica que esa Parte aún no ha decidido como ejercer sus derechos de soberanía de acuerdo con la Convención, destacando que las disposiciones de la Convención o el protocolo no se aplican de manera directa sobre los individuos. Los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO respondieron que la ausencia de legislación nacional sobre APB no implica libre acceso. NORUEGA apoyó el mantenimiento de una referencia y –con el apoyo del GRUPO AFRICANO y el GRULAC– sugirió que haya una referencia a los marcos domésticos de APB, para que la disposición sea más inclusiva. La UE sugirió que se establezca un procedimiento internacional para los países que no han sido capaces de regular el acceso a nivel doméstico.

Se formó un pequeño grupo para discutir esta cuestión. Tras breves discusiones, SUDÁFRICA informó acerca del limitado avance de las consultas informales. Sin embargo, más tarde el grupo presentó un texto que sostenía que cada Parte deberá tomar medidas adecuadas, efectivas y equilibradas para establecer que se ha tenido acceso a los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción nacional de acuerdo con el CFP, y que se han establecido los TMA, como lo exigen los requisitos nacionales de regulación del APB de la otra Parte, o alternativamente, del país de origen. Las referencias a los derivados y el CT asociado junto con los recursos genéticos permanecieron entre corchetes.

Párrafo 2: Los delegados aceptaron el lenguaje sobre las medidas adecuadas, efectivas y equilibradas de las Partes para el tratamiento de situaciones de incumplimiento como fue enmendado por Nueva Zelanda, para especificar que pueden ser medidas legislativas, administrativas o políticas. Luego la discusión estuvo centrada en una propuesta de la UE sobre que muchas Partes podrían abstenerse de tomar tales medidas si el marco doméstico de APB de la Parte que brinda el recurso genético malversado en el momento de la malversación no estaba de acuerdo con una lista de criterios para las medidas de las Partes sobre el acceso, establecida en el Artículo 5.2 del Protocolo. Tras la solicitud de aclaración de los delegados, la UE explicó que la propuesta busca garantizar un mínimo de certidumbre legal. Tras solicitar que se retire la propuesta de la UE, el GRULAC, los PMDA y el GRUPO AFRICANO señalaron que en casos de malversación, una corte o una autoridad administrativa sólo necesitará controlar si se han obtenido el CFP y los TMA. El GRUPO AFRICANO luego destacó que el acuerdo sobre el Artículo 5.2 aún está pendiente, e INDIA destacó que tal lenguaje sólo traerá gran incertidumbre a todo el proceso de cumplimiento. NUEVA ZELANDA agregó que tal lenguaje genera una impresión errónea, dado que uno de los objetivos fundamentales del protocolo es tratar la malversación.

La UE destacó la relación entre las medidas de los países usuarios y la correspondiente toma de decisión en los países proveedores, y la necesidad de hacer que las obligaciones de los países proveedores sobre los usuarios se apliquen en los países usuarios.

Párrafo 3: Los delegados discutieron su eliminar “según corresponda” del texto que solicita a las Partes que cooperen en los casos en los que se aleguen violaciones a las legislaciones de APB. La REPÚBLICA DE COREA prefirió su retención, mientras que AUSTRALIA solicitó tiempo para consultarlo. La UE hizo hincapié en la necesidad de una clara obligación con respecto a los casos en los que se alegue una violación de la legislación nacional de APB. El GRUPO AFRICANO, con el apoyo del GRULAC, solicitó que se agregue una referencia a la violación denunciada de la CDB y el protocolo.

SUIZA propuso que en general se requiera a las Partes que cooperen en casos en los que se alegue una violación de la legislación nacional de APB, sin que haya referencias al país proveedor o al país de origen. JAPON expresó su voluntad de aceptar la referencia al país de origen en este contexto específico.

MONITOREO (ARTICULO 13): Párrafo 1: El GRUPO AFRICANO expresó su preferencia por un requerimiento de que las Partes tomen medidas sobre el monitoreo, el seguimiento y la presentación de informes sobre la utilización de los recursos genéticos, aceptando agregar “de modo de generar transparencia”. CANADA se opuso a la referencia al seguimiento y, con la UE, destacó la falta de claridad sobre la presentación de informes. La UE propuso que se solicite a las Partes que “tomen medidas, cuando corresponda, para el monitoreo de la utilización de los recursos genéticos de modo de generar transparencia”. El GRULAC hizo hincapié en que el monitoreo no se relaciona de manera primaria con la transparencia, y sugirió entonces que se agregue “para apoyar las medidas de cumplimiento en el marco del protocolo”. CANADA propuso, y los delegados acordaron, eliminar las referencias anteriores a los propósitos. JAPON, con el apoyo de los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO y CANADA, propuso que en cambio se agregue “para apoyar las medidas de cumplimiento en el marco del Artículo 12.1” y el GRUPO AFRICANO “cumplimiento con el CFP y los TMA”. El GRULAC reservó su derecho a incluir una referencia a otros artículos relacionados con el cumplimiento. El GRUPO AFRICANO solicitó una referencia a los derivados y al CT con los recursos genéticos. JAPON propuso, y los delegados acordaron, que se elimine –en este párrafo– la referencia al certificado internacional de cumplimiento, dado que constituye evidencia de cumplimiento y se lo trata en muchas otras Partes. Los delegados acordaron visitar la introducción luego de tratar los siguientes subpárrafos que enumeran las posibles medidas de las Partes. Las discusiones continuaron hasta la noche.

EN LOS PASILLOS

Las discusiones que tuvieron lugar a altas horas de la noche del martes sobre las disposiciones institucionales generaron conversaciones acerca de la logística de la realización de las reuniones de la CdP/RdP en paralelo o justo después de la CdP de la CDB, cuando el protocolo haya sido aprobado, y algunos estimaron que entonces las futuras CdP se parecerán a las reuniones del cambio climático. Como la mayor parte de la jornada del miércoles estuvo destinada a la negociación de un único artículo, aún los más optimistas se dieron cuenta de que pueden haberse confundido al hablar acerca de los arreglos institucionales antes de resolver una serie de cuestiones relacionadas con el cumplimiento. Sin embargo, aunque durante el día muchos se quejaron de que las negociaciones parecieran dar vueltas a paso de caracol, a última hora de la noche muchos celebraron el importante avance sobre requerir medidas de los países usuarios para garantizar que el acceso se haya hecho de acuerdo con las regulaciones domésticas de CFP y TMA.

Con una larga lista de cuestiones políticamente controversiales y jurídicamente complejas aún pendientes, fue entendible que los delegados se mostraran renuentes a hacer comentarios sobre la posibilidad de concluir las negociaciones al final de la semana, aunque la mayoría acordó con que las serias negociaciones en curso sobre el cumplimiento prueban que aún hay esperanza y compromiso de llegar lo más cerca posible del cumplimiento del plazo de 2010. En ese sentido, hubo quienes sintieron que en cuanto se resuelva el cumplimiento, todo lo demás se ubicará en su lugar rápidamente, aunque otros bromearon con que será necesaria una importante cuota de magia para que se pueda concluir el protocolo en las 48 horas que quedan en Montreal.